

DECRETOS**DECRETO N° 103**

La Rioja, 27 de enero de 2004

Visto: la solicitud interpuesta por la Jefatura de Gabinete de la Provincia; y,-

Considerando:

Que a través de la presentación supra referenciada Jefatura del Comando Superior de Policía de la Provincia, solicita el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario General, René Ramón Hipólito de la Colina, escalafón Seguridad del citado organismo policial.

Que al respecto la División Personal Superior de dicha institución informa que el Oficial Superior mencionado cuenta con una antigüedad mayor de treinta años de servicios, motivo por el cual corresponde disponer el pase a situación de Retiro Obligatorio de conformidad a lo previsto en el Artículo 14°, Inciso "c", "ll", "m", y "n"; Artículo 15°, Inciso "a", de la Ley N° 4935, modificada por su similar N° 5053/88.

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio al Comisario General, René Ramón Hipólito de la Colina, escalafón Seguridad de la Policía de la Provincia, D.N.I. N° 10.781.049, de conformidad a lo previsto en el Artículo 14°, Inciso "c", "ll", "m", y "n", Art. 15° Inc. "a", y Artículo 23° (última parte); todos de la Ley N° 4935, modificada por su similar N° 5053/88.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Gobierno y Derechos Humanos y suscripto por el señor Secretario de Seguridad.

Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Oviedo, A.B., M.G. y D.H. Paredes Urquiza, A.N., S.S.

DECRETOS AÑO 2003**DECRETO N° 342**

La Rioja, 11 de junio de 2003

Visto: la gestión interpuesta por la Secretaría de Producción y Turismo, mediante la cual se gestiona una partida específica de dinero consistente en la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900) y,

Considerando:

Que la suma solicitada será destinada a los empleados de la empresa Gatilar S.A. de la Planta

Industrial ubicada en el departamento Chemical, brindando un paliativo inmediato a uno de los sectores más castigados por esta difícil situación de incertidumbre social por la que atraviesan muchas familias riojanas.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado como consecuencia de lo enunciado con anterioridad, el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente frente a tales hechos, y en cumplimiento de una de las obligaciones en el plano social, toma la iniciativa de acudir en ayuda de las familias riojanas.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva destinar a favor del personal de la empresa Gatilar S.A. la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900), con el objeto de poder atender la situación social por la que atraviesan obreros de la Planta Industrial de Gatilar S.A. en el departamento Chemical.

Por ello, y en uso de las atribuciones acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a efectuar la entrega al S.A.F. 320: Dirección General de Administración de Recursos de la Secretaría de Producción y Turismo, la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos (\$ 39.900), a través de un anticipo de fondos - Formulario C42 - Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la empresa Gatilar S.A. en su Planta Industrial ubicada en el departamento Chemical, cuya nómina se individualiza en el Anexo I que se adjunta y que forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Producción y Turismo.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Aldao Lambertto, J.D., M.E. y O.P. - Bengolea, J.D., S.P. y T.

N°	Nombres	Doc.	Número	CUIL
1	Bertinetti, Alcides Luis	DNI	6.253.077	20062530775
2	Rogel, Jorge Eduardo	DNI	17.571.214	20175712144
3	Marín, Rubén Osvaldo	DNI	13.721.764	20137217644
4	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI	13.843.874	20138438741
5	Luján, Marcelo Enrique	DNI	21.356.749	20213567498
6	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI	18.441.609	27184416099
7	Corzo, Omar Américo	DNI	20.110.187	20201101876
8	Rivero, Jorge Gustavo	DNI	22.987.385	20229873858
9	Vera, Juan Carlos	DNI	16.433.549	20164335497

10	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI	21.867.324	20218673245
11	Reynoso, Abdón Omar	DNI	14.362.006	23143620069
12	Mercado, Antonio Ceferino	DNI	20.393.195	20203931957
13	Zárate, Dante Nicolás	DNI	17.783.997	20177839974
14	Pereyra, César Damián	DNI	14.594.434	20145944342
15	Salinas, Víctor Hugo	DNI	17.223.645	20172236457
16	Lucero, Nicolás Oscar	DNI	21.356.675	20213566750
17	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI	22.705.389	20227053896
18	Torres, Francisco Tiburcio	DNI	10.834.777	20108347776
19	Vera, Adriana del Valle	DNI	22.703.176	27227031765
20	Nieto, Aldo Miguel	DNI	20.500.045	20205000454
21	Salinas, Félix Oscar	DNI	16.213.369	20162133692
22	Coronel, Silverio	DNI	10.138.831	20101388310
23	Agüero, Dardo Marcelino	DNI	21.867.246	23218672469
24	Fernández de Navarro, Ana M.	DNI	13.694.678	27136946787
25	Soria, Beatriz Emma	DNI	12.261.103	27122611030
26	González de Arévalo, Graciela	DNI	16.035.060	27160350607
27	Oviedo, Adán Enrique	DNI	14.362.081	20143620817
28	Carrera, Alejo Ricardo	DNI	17.223.590	20172235906
29	Mercado, Julio Jesús	DNI	16.785.199	20167851992
30	Toledo, Nicolás Ramón	DNI	13.843.783	20138437834
31	López, Antonia Margarita	DNI	13.843.815	27138438150
32	Luna, Lorenza Benita Noemí	DNI	14.362.107	27143621079
33	Romero, Paciente Antonio	DNI	13.843.805	20138438059
34	Luna, Nicolás Lázaro	DNI	12.739.468	20127394688
35	Mercado, Andrés Nicolás	DNI	14.362.145	20143621457
36	Nievas, Jorge Antonio	DNI	13.596.393	20135963934
37	Oyola, Delfín Genaro	DNI	14.806.149	20148061492
38	Torres, Juan Carlos	DNI	14.806.132	20148061328
39	Arroyo, Isidra Felisa	DNI	14.001.031	27140010311
40	Avila, Atilano Jorge	DNI	14.806.137	20148061379
41	Luján, Ramón Mercedes del V.	DNI	16.035.042	20160350424
42	Romero, Jorge Hugo	DNI	14.806.141	20148061417
43	Valdez de Nieto, Arminda	DNI	4.821.889	27048218895
44	Bustos de Mora, Dominga J.	DNI	6.142.067	27061420679
45	Torres de Vera, Lucía C.	DNI	5.109.214	27051092142
46	Pereyra de Gallardo, Juana J.	DNI	4.705.270	27047052705
47	Jofré de Romero, María T.	DNI	4.821.890	27048218909
48	Sánchez, Catalina Lila	LC	6.195.283	27061952832
49	Paredes, Leonides Nicolás	DNI	13.091.129	23130811299
50	Corzo, Nicolás Miguel	DNI	10.834.719	20108347199
51	Wamba de López, María M.	LC	4.466.363	27044663630
52	Llanos, Serafina Celedonia	DNI	5.706.44	27057060447
53	Toledo de Rivero, Dalmacia N.	LC	5.384.067	27053840677
54	Llanos, Gladis	DNI	92.482.212	27924822126
55	Vera, Cirilo Felipe	LE	8.304.595	20083045958
56	Carrizo, Juana Tomasa	DNI	12.477.555	27124775553
57	Valencio, Justo	LE	13.843.865	20138438652
58	Cabrera, Pedro Santos	DNI	12.739.473	20127394734
59	Moreno, Roberto Antonio	DNI	12.157.221	20121572215
60	Vega, Rubén Jesús	DNI	13.175.949	20131759496
61	Agüero, Martín Ramón	DNI	10.611.918	20106119180
62	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI	12.739.491	20127394912
63	López, Nicolás del Valle	DNI	11.685.352	20116853524
64	Macías, Mario Venacio	DNI	11.618.977	20116189772
65	Oliva, Américo Isidro	DNI	11.645.451	20116454514
66	Reynoso, Jorge Abraham	DNI	13.352.818	20133528181
67	Mercado, Pablo Isidoro	LE	11.100.985	20111009857
68	Quintero, Horacio Enrique	DNI	11.859.045	20118590458
69	Oros, Esteban Alejandro	DNI	11.100.936	20111009369
70	Oviedo, Alejo Orlando	DNI	11.100.998	20111009989
71	Saravia, Enrique Ramón	DNI	13.045.986	20130459863
72	Vera, Rafael Antonio	LE	8.017.942	20080179422
73	Díaz de Dávila, Angélica R.	DNI	13.352.805	27133528054
74	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI	10.989.260	27109892608
75	Herrera, Luis Alberto	DNI	13.352.891	20133528912
76	Martínez, Nicolás Santiago	DNI	10.290.934	20102909349
77	Paz, Humberto Nicolás	DNI	8.015.806	20080158069
78	Chumbita, Julio César	DNI	13.352.826	20133528262
79	Andrada de Auil, Dominga D.	DNI	10.834.795	27108347959
80	Collante, Silvia	DNI	10.029.236	27100292365
81	Gómez, Catalina Velia	DNI	13.843.745	27138437456
82	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI	11.336.133	27113361331
83	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI	10.611.911	20106119113
84	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI	10.290.969	20102909691
85	Colchad, César Diego	DNI	13.918.012	20139180128
86	Contreras, Alejo Enrique	DNI	11.038.938	20110389389
87	Ocampo, Rito Desiderio	DNI	10.834.741	20108347415
88	Gómez de Torres, Adriana I.	DNI	14.362.059	27143620595
89	Leguiza de Cuevas, Ramona E.	DNI	13.843.835	27138438355
90	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI	14.806.129	20148061298
91	Romero, José Luis	DNI	11.856.404	23118564049
92	Corzo, Nora del Carmen	DNI	11.336.142	27113361420
93	Domínguez de Molina, Mónica	DNI	16.035.072	27160350720
94	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI	10.290.939	27102909394
95	Britos, Remigia del Rosario	LC	5.706.097	27057060978
96	Bustos, Pedro Alberto	DNI	13.045.911	20130459111
97	Heredia, Carlos Alberto	DNI	12.671.788	20126717882

98	Molina, Juan Carlos	DNI	13.843.844	23138438449
99	Vera de Soria, Nilda del R.	DNI	12.477.528	27124775286
100	Avila de Pedernera, Simona N.	DNI	14.362.167	27143621672
101	Britos, Bruno del Rosario	DNI	11.336.164	20113361647
102	Contreras, César Cirilo	DNI	11.821.491	23118214919
103	Guzmán, Sergio Aldo	DNI	14.362.113	20143621139
104	Mercado, Santos Horacio	DNI	8.304.924	20083049244
105	Guevara, Ramón Antonio	DNI	13.600.895	20136008952
106	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI	12.477.523	20124775230
107	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI	14.362.159	27143621591
108	López de Ferreyra, Mercedes	DNI	13.843.753	27138437537
109	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI	12.212.286	27122122862
110	Avila, Antonio Gerardo	DNI	16.433.638	20164336388
111	Saravia, Martín	DNI	13.352.927	20133529277
112	Flores, Juan Benito	DNI	13.843.736	20138437362
113	Avila, Antonio del Carmen	DNI	11.685.311	20116853117
114	Carrizo, Eustaquio Félix	DNI	13.352.876	20133528769
115	Contreras, Rómulo Dardo	DNI	11.100.974	20111009741
116	Leguizamón, Román Pablo	DNI	12.261.114	20122611141
117	Loza, Mercedes Asunción	DNI	13.352.946	27133529468
118	Luján, Marcelina América	DNI	13.045.967	27130459671
119	Oyola, Leonida Benita	DNI	11.904.491	27119044915
120	González, César Laureano	DNI	12.496.284	20124962847
121	Nieto, Enrique Antonio	DNI	14.362.188	20143621880
122	Romero, Julio Orlando	DNI	12.472.931	23124729319
123	Neyra, Tránsito Atilio	DNI	13.352.879	20133528793
124	Aliendro, Victoria Martina	DNI	16.433.502	27164335025
125	Molina, Jorge Antonio	DNI	14.001.330	20140013308
126	Moreno, José Ricardo	DNI	10.611.997	20106119970
127	Luna, Alicia Magdalena	DNI	16.785.040	27167850400
128	Wamba, José Martín	DNI	21.356.652	20213566521
129	Vera, Mario Nicolás	DNI	14.362.128	20143621287
130	Rodríguez, María Ester	DNI	12.482.442	27124824422
131	Romero, Rita Carolina	DNI	16.785.086	27167850869
132	Tello, Gloria Olga	DNI	13.352.993	23133529934
133	Quinteros, Oscar Elías	DNI	13.843.838	20138438385
134	Fernández, Teresa de Jesús	DNI	18.013.206	27180132061
135	Mercado, Patricia Adriana	DNI	21.356.798	27213567980
136	Pérez, Antonia del Carmen	DNI	21.867.281	27218672812
137	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI	20.631.190	27206311903
138	Pereyra, Angel Leonardo	DNI	21.867.247	20218672478
139	Corzo, Walter	DNI	17.223.596	20172235965
140	Artaza, Eduardo Sergio	DNI	20.631.236	20206312360
141	Díaz, Nicolás Loreto	DNI	24.110.015	20241100155
142	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI	22.084.923	20220849237
143	Nievas, Mario César	DNI	18.160.317	20181603179
144	Bustos, Juan Carlos	DNI	21.867.285	20218672850
145	Casas, Félix Nicolás	DNI	13.569.757	20135697576
146	Rodríguez, César del Carmen	DNI	24.110.004	23241100049
147	Servilla, Sergio David	DNI	16.998.510	20169985104
148	Romero, Zulma del Valle	DNI	23.693.153	27236931531
149	Asís, Sandro Gabriel	DNI	24.110.010	20241100104
150	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI	17.342.701	27173427013
151	Oviedo, Angel Daniel	DNI	24.558.735	20245587350
152	Tello, Ariel Alejandro	DNI	23.024.195	20230241954
153	Agüero, Roberto Nicolás	DNI	22.084.845	20220848451
154	Brizuela, Carlos Alberto	DNI	22.032.481	20220324819
155	Orquera, Francisco Nicolás	DNI	23.200.861	20232008610
156	Rivero de Giménez, Balbina N.	DNI	20.109.166	27201091662
157	Brizuela, Pedro Daniel	DNI	22.062.998	20220629989
158	Arias, Narciso Javier	DNI	18.540.500	20185405002
159	Romero, José Ramón	DNI	18.523.513	20185235131
160	Díaz, Mariano Nicolás	DNI	22.769.385	20227693855
161	Fernández, Carlos Alberto	DNI	18.418.126	20184181267
162	Corzo, David Calixto	DNI	21.867.258	20218672583
163	Contrera, Martín	DNI	22.987.319	23229873199
164	Vera, Nicolás Alberto	DNI	24.110.093	20241100937
165	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI	20.953.345	20209533457
166	Vera, Carina Irene	DNI	24.110.003	27241100036
167	Silva, Lelia Noelia	DNI	25.644.026	20256440262
168	Merele, Cristian Javier	DNI	26.347.427	23263474279
169	Díaz, Nicolás Sergio	DNI	17.418.937	20174189375
170	Quiroga, Luis Alberto	DNI	26.347.496	20263474962
171	Cargnelutti, Jorge	DNI	13.964.131	20139641311
172	Ferreyra, Diego Hernán	DNI	25.163.594	20251635944
173	Castro, Dante Oscar	DNI	22.084.922	20220849229
174	Chumbita, Silvio Daniel	DNI	24.110.047	20241100473
175	Alamo, Nicolás Ramón	DNI	18.309.906	20183099060
176	López, Juan Nicolás	DNI	21.867.270	20218672702
177	Flores, Santos Eloy	DNI	20.110.983	20201109833
178	López, Jorge Daniel	DNI	26.778.702	20267787027
179	Ferreyra, Mónica Susana	DNI	21.356.661	27213566615
180	Llanos, Claudia Beatriz	DNI	20.398.492	27203984923
181	Vera, Sergio Germán	DNI	24.558.710	20245587105
182	Funes, Sergio Martín	DNI	23.871.172	20238711720
183	Arroyo, Roberto Carlos	DNI	24.558.805	20245588055
184	Salinas, Angel Luis	DNI	16.785.194	20167851941
185	Corzo, Cristian Luis	DNI	26.108.645	20261086450

186	Nieto, Juan Carlos	DNI	24.558.742	20245587423
187	Fernández, Rubén Isaac	DNI	23.913.815	20239138153
188	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI	23.200.923	27232009239
189	Moyano, Luis Daniel	DNI	20.326.023	20203260238
190	Britos, Alejandro Darío	DNI	26.507.554	20265075542
191	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI	17.056.233	20170562330
192	Vera, Diego Carlos	DNI	17.223.481	20172234810
193	Torres, Eduardo Oscar	DNI	23.200.987	20232009870
194	González, Adrián David	DNI	23.200.917	23232009179
195	Torres, Fernando Nicolás	DNI	24.558.766	20245587660
196	Agüero, Pedro Raimundo	DNI	25.409.161	20254091619
197	Vera, Javier Andrés	DNI	24.558.876	20245588764
198	González, Juan Carlos	DNI	14.806.175	20148061751
199	Marino, Gustavo José	DNI	12.541.602	20125416021
200	Luna, Juan Marcelo	DNI	24.964.521	20249645215
201	Corzo, Nery Osvaldo	DNI	22.084.933	20220849334
202	Luna, Walter Hugo	DNI	25.924.841	20259248414
203	Argandoña, Francisco Miguel	DNI	17.625.799	20176257998
204	Bustos, Julio César	DNI	21.867.234	20218672346
205	Domínguez, Víctor Hugo	DNI	26.778.784	20267787841
206	Nieto Ponce, Roberto Iván	DNI	23.913.811	20239138110
207	Valdez, Pablo Germán	DNI	26.507.528	20265075283
208	Luján, Mario Oscar	DNI	25.644.074	20256440742
209	Castro, Fernando Sebastián	DNI	23.322.897	20233228975
210	Arévalo, Luis Antonio	DNI	21.695.820	23216958209
211	Gómez, Fernando Gastón	DNI	27.808.757	20278087574
212	Díaz, Carlos Alberto	DNI	26.555.521	20265555218
213	Díaz, Roberto Darío	DNI	25.924.861	20259248613
214	Aguirre, Mario Mercedes	DNI	22.987.354	20229873548
215	Nieto, Adrián José	DNI	22.084.850	20220848508
216	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI	25.409.172	20254091724
217	Orellano, Diego Antonio	DNI	27.808.803	20278088031
218	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI	22.775.113	20227751135
219	Brizuela, Juan Carlos	DNI	22.530.726	20225307262
220	Saavedra, Carlos Dante	DNI	18.013.264	20180132644
221	Aguirre, Cristián Alberto	DNI	25.590.321	20255903218
222	Luján, José Pedro	DNI	17.223.585	23172235859
223	Hogas, Horacio Gastón	DNI	27.068.560	23270685609
224	Romero Julio César	DNI	26.016.146	20260161467
225	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI	27.068.597	20270685979
226	Alamo, José Marcelo	DNI	22.299.462	20222994625
227	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI	25.163.540	20251635405
228	Oyola, José Damián	DNI	25.924.832	23259248329
229	Pedernara, Mario David	DNI	27.068.594	20270685944
230	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI	26.640.477	20266404779
231	Britos, Roberto Gabriel	DNI	25.225.805	20252258052
232	Vera, Sergio Raúl	DNI	25.644.063	20256440637
233	Agüero, Julio César	DNI	27.225.391	23272253919
234	Toledo, Juan Carlos	DNI	20.631.067	20206310678
235	Agüero, Manuel Antonio	DNI	26.593.149	23265931499
236	Corzo, Ariel Nicolás	DNI	26.659.172	20266591722
237	Bustamante, Orlando Efraín	DNI	25.409.146	20254091465
238	Romero, Mario Alberto	DNI	26.659.171	20266591714
239	Castro, Carlos Nicolás	DNI	24.110.122	20241101224
240	Romero, Juan Pablo	DNI	26.778.768	23267787689
241	Moyano, Nicolás Hilario	DNI	25.163.524	20251635243
242	Casas, Aníbal del Rosario	DNI	16.643.969	20166439699
243	Fariñas, Nazareno Luis	DNI	26.347.441	20263474415
244	Luna, Raúl Nicolás	DNI	25.644.098	23256440989
245	Ferreira, Carlos Javier	DNI	27.497.013	20274970139
246	Brizuela, Alberto Nicolás	DNI	27.068.522	20270685227
247	Corzo, William Iván	DNI	27.808.832	20278088325
248	Murganti, Julián Alberto	DNI	27.257.918	27272579186
249	Luna, Diego Horacio	DNI	27.808.795	27278087951
250	Díaz, Horacio Nicolás	DNI	23.200.936	20232009366
251	Andrada, Sergio Nicolás	DNI	24.110.074	20241100740
252	Agüero, Mario Andrés	DNI	23.910.777	20239107770
253	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI	26.402.549	24264025490
254	Romero, Elba Noelia	DNI	26.778.787	27267787870
255	Rojas, Damián Diego	DNI	27.662.165	20276621654
256	Romero, Manuel Esteban	DNI	27.808.863	20278088635
257	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI	27.269.891	20272698911
258	Artaza, Oscar Patricio	DNI	25.924.870	20259248702
259	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI	26.778.738	20267787388
260	Peiretti, Carolina Verónica	DNI	24.575.987	27245759873
261	Luna, José Augusto	DNI	27.695.267	20276952677
262	Britos, Juan Marcelo	DNI	26.406.612	20264066124
263	Aliandro, Carlos Ariel	DNI	27.497.018	23274970189
264	Carrizo, Juan Gabriel	DNI	24.558.765	20245587652
265	Corzo, Gustavo Ramón	DNI	23.200.932	20232009322
266	Brizuela, José Germán	DNI	27.269.855	20272698555
267	Campos, Leonel	DNI	27.269.858	23272698589
269	Vera, Ramón Nicolás	DNI	27.808.819	20278088198
270	Albornoz, Jorge Ramón	DNI	24.558.791	20245587911
271	Fernández, César Enrique	DNI	25.163.515	20251635154
272	Barrionuevo, Ariel Eduardo	DNI	27.808.755	20278087558
273	Nietos, Carlos Rubén	DNI	26.507.508	20265075089

274	Rivero, Angel Rubén	DNI	26.347.450	20263474504
275	Toledo, José Alberto	DNI	25.451.870	20254518701
276	Oliva, Cristian Daniel	DNI	26.659.146	20266591463
277	Torres, Luis Ariel	DNI	26.858.213	20268582135
278	Moreno, Ariel Dardo	DNI	21.867.339	20218673393
279	Castro, Ricardo Ramón	DNI	22.084.812	20220848125
280	Luna, Ricardo César	DNI	26.507.591	20265075917
281	González, Marcelo Nicolás	DNI	26.778.779	20267787795
282	Luna, Alfredo Nicolás	DNI	26.778.759	20267787590
283	Vera, Juan Carlos	DNI	26.778.725	20267787255
284	Collante, Sergio Nicolás	DNI	28.160.706	20281607066
285	Saavedra, Miguel Angel	DNI	28.160.753	20281607538
286	Castro, Mariela del Rosario	DNI	26.778.781	27267787811
287	Rojas, Ana Martha	DNI	24.558.853	24245588530
288	Rivero, Soledad del Valle	DNI	25.644.008	27256440089
289	Britos, Norma Victoria	DNI	20.380.770	27203807703
290	Ceballos, Edith del Valle	DNI	21.867.288	24218672880
291	Alvarez, Ariel Rubén	DNI	27.808.742	20278087426
292	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI	24.558.776	27245587762
293	Britos, Emma Elizabeth	DNI	27.808.715	27278087153
294	Soria, Jorge Luis	DNI	26.778.766	20267787663
295	Chumbita, Guillermo	DNI	28.160.774	20281607740
296	Albornoz, Hugo Alberto	DNI	27.808.721	20278087213
297	Moreno, Benito del Carmen	DNI	25.924.882	20259248826
298	Pereyra, Yael Soledad	DNI	27.269.833	27272698339
299	Murganti, Daniel Alejandro	DNI	29.130.404	20291304045
300	Saavedra, Daniel Horacio	DNI	23.035.661	20230356611
301	Paz, Diego del Rosario	DNI	28.849.304	23288493049
302	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI	22.403.886	20224038861
303	Brizuela, Fernando Martín	DNI	27.068.567	20270685677
304	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI	21.356.654	20213566548
305	Carranza, Jesús Nicolás	DNI	26.335.693	20263356935
306	Oliva, Roberto Carlos	DNI	25.183.572	20251835722
307	Aballay, Víctor Abel	DNI	26.659.149	20266591498
308	Brizuela, Julio Andrés	DNI	28.160.827	20281608275
309	Pereyra, Juan Antonio	DNI	28.160.825	20281608259
310	Torres, Víctor Francisco	DNI	28.160.765	20281607651
311	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI	22.703.192	20227031922
312	Acosta, Pablo Andrés	DNI	25.163.536	20251635367
313	Agüero, Angel Alberto	DNI	22.703.184	20227031841
314	Zárate, Jorge Damián	DNI	29.160.704	20291607048
315	Contreras, Dardo Esfraín	DNI	27.808.839	23278088391
316	Vargas, Silvio Daniel	DNI	25.644.054	20256440548
317	Peña, Nicolás Alberto	DNI	12.967.696	20129676966
318	Casa, Luis Alberto	DNI	17.787.552	20177875520
319	Arroyo, Juan Carlos	DNI	28.160.708	20281607082
320	Arroyo, Juan Pablo	DNI	28.160.707	23281607073
321	Domínguez, Jorge Ariel	DNI	27.808.796	20278087965
322	Ferreira, Carlos Jorge	DNI	14.974.394	20149743945
323	Oros, Cristian Eduardo	DNI	29.977.953	20299779530
324	Nieto, Carlos Gabriel	DNI	25.644.030	20256440300
325	Romero, Jorge Antonio	DNI	27.222.087	20272220876
326	Rojas, Raúl Marcelo	DNI	25.924.849	20259248494
327	Lucca, Oscar Daniel	DNI	25.353.296	20253532964
328	Chumbita, Carlos Daniel	DNI	27.068.555	20270685553
329	Romero, Jesús Diego	DNI	24.403.799	20244037993
330	Brizuela, Claudio Andrés	DNI	22.161.848	20221618484
331	Molina, José Ariel	DNI	23.200.825	20232008254
332	Martínez, Santiago Nicolás	DNI	27.269.886	20272698865
333	Rivarola, José Luis	DNI	17.783.965	20177839656
334	Díaz, Aníbal Gerónimo	DNI	18.373.629	23183736299
335	Llanos, Andrés Felipe	DNI	25.311.211	20253112116
336	Godoy, Pedro Nolasco	DNI	12.739.448	20127394483
337	González, Mario Isaac	DNI	17.721.029	20177210294
338	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI	16.785.009	20167850090
339	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI	16.656.049	20166560498
340	Wamba, Luis Eduardo	DNI	23.400.901	20234009019
341	Molina, Diego Alejandro	DNI	20.068.729	23200687299
342	Silva, Ramón Martín	DNI	17.035.631	20170356315
343	Agüero, José Luis	DNI	21.867.453	20218674535
344	Barrigón, Juan Eduardo	DNI	24.900.238	20249002381
345	Molina, Leonardo Enrique	DNI	23.693.156	20236931561
346	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI	28.160.725	20281607252
347	Contreras, Juan Facundo	DNI	25.195.094	20251950947
348	Fedi, César Ronald	DNI	13.457.929	20134579294
349	Neyra, Gustavo Fernando	DNI	28.160.918	20281609182
350	Brizuela, Carlos Damián	DNI	28.160.846	20281608461
351	Torres, Luis Horacio	DNI	26.858.214	20268582143
352	Loza, Nelson Fabián	DNI	27.808.740	23278087409
353	Martínez, Gustavo Darío	DNI	25.425.554	20254255549
354	Romero, Sergio Nicolás	DNI	27.068.541	20270685413
355	Morillo, Mario Eduardo	DNI	10.903.646	23109036463
356	Britos, Luis Daniel	DNI	28.160.884	20281608844
357	Rivero, Gabriel Enrique	DNI	26.336.002	20263360029
358	Barrionuevo, Mario Delio	DNI	12.055.573	20120555732
359	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI	28.051.461	20280514617
360	Oliva, Adrián Ramón	DNI	28.211.174	20282111749

361	Dávila, Jorge Daniel	DNI	28.766.526	20287665262
362	Corzo, Nelson Miguel	DNI	28.766.699	20287666994
363	Romero, Norberto Antonio	DNI	24.110.048	20241100481
364	Luján, Cristian Armando	DNI	26.108.674	20261086744
365	Villegas Liompart, Carlos A.	DNI	29.384.883	20293848832
366	Luna, Carlos Ramón	DNI	14.273.430	20142734304
367	Carrizo, Ariel Miguel	DNI	28.766.551	20287665513
368	Artaza, Jorge Adrián	DNI	23.200.876	20232008769
369	Rojas, Carlos del Rosario	DNI	28.160.762	20281607627
370	Torres, Marcelo Ramón	DNI	28.160.755	23281607553
371	Arroyo, Diego Armando	DNI	28.766.691	20287666919
372	Bustos, Hugo Alfredo	DNI	28.160.922	24281609226
373	Britos, Gonzalo Jesús	DNI	29.428.819	20294288199
374	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI	28.160.828	20281608283
375	Maldonado, Hugo	DNI	16.907.591	20169075914
376	Soria, Adrián David	DNI	27.662.175	20276621751
377	Aliandro, Nicolás Esteban	DNI	26.659.151	23266591519
378	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI	22.549.413	20225494135
379	Domínguez, Martín Javier	DNI	23.913.821	20239138218
380	Paz, Leonardo Nicolás	DNI	23.693.196	20236931960
381	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI	28.766.577	24287665578
382	Aballay, Hipólito Dino	DNI	25.163.597	20251635979
383	Fariás, Carlos	DNI	22.997.082	20229970829
384	Vergara, María	DNI	23.660.383	27236603836
385	Vergara, Sara	DNI	24.284.708	27242847089
386	Yacante, Andrea	DNI	25.871.056	27258710563
387	Ortiz, José	DNI	18.577.749	27185777498
388	Granillo, Nilda	DNI	25.225.455	27252254558
389	Granillo, María	DNI	24.284.699	27242846996
390	Ojeda, Oscar	DNI	13.124.835	20131248351
391	Aldeco, José	DNI	22.248.856	20222488562
392	Bustos, Lidia	DNI	13.843.751	27138437510
393	Montero, Valle	DNI	22.714.129	27227141293
394	Montero, Roxana	DNI	23.352.565	27233525656
395	Bustos, Cristian	DNI	26.555.304	20265553045
396	Alloza, Angel	DNI	3.420.773	27034207739
397	Vega, Domingo	DNI	6.721.452	20067214529
398	Oviedo, Norma	DNI	12.569.798	23125697985
399	Villarruel Raúl	DNI	11.856.255	20118562551

RESOLUCIONES AÑO 2003

RESOLUCION D.G.P.E. N° 032

La Rioja, 07 de julio de 2003

Visto: El Expte. F12 - 00098-9- Año 1992, por el que se le otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a la firma "Agrícola Riojana S.A.", mediante el Decreto N° 2329/92 adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 006/93, su modificatorio 790/97; y el Expte. D 1.1 - 00052-6-Año 2003, por el que solicita prórroga del plazo para denunciar la puesta en marcha de su proyecto agrícola destinado al cultivo de olivo; y,

Considerando:

Que mediante Resolución D.D.E. N° 020/94 se aprueba la iniciación de actividades a partir del 11 de febrero de 1994.

Que, tratándose de un proyecto agrícola destinado al cultivo de olivo, conforme al Decreto N° 1889/81, la puesta en marcha debía operar al 9° año desde la iniciación de actividades.

Que de acuerdo con las normas citadas precedentemente el plazo para que la empresa "Agrícola Riojana S.A." denuncie la puesta en marcha de su proyecto promovido se extendió hasta el 11 de febrero de 2003.

Que la empresa gestiona una ampliación del plazo mencionado exponiendo los motivos que fundamentan su petición.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Artículos 2°, inciso 15 y 3° del Decreto N° 181/95,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Ampliar hasta el 11 de febrero de 2005 el plazo para que la empresa "Agrícola Riojana S.A." denuncie la puesta en marcha de su proyecto agrícola promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decreto N° 2329/92 adjudicado por Resolución M.P. y D. N° 006/93, modificado por Decreto N° 790/97 y destinado al cultivo de olivo.

2°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION S.P. y T. N° 265

La Rioja, 18 de julio de 2003

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 -N° 00051-5- Año 2003, por el que la empresa Ikon Office Solutions Argentina S.A. solicita la modificación del cuadro de equivalencias para comprender a todos los bienes a producir, correspondientes a su proyecto industrial, promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1255/99; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que esta facultad, y todo lo relativo al régimen promocional, ha sido delegado a través del Decreto N° 508/01 en la Secretaría de Producción y Turismo.

Que en función del Decreto N° 2658/90, a través de la Resolución S.P. y T. N° 140/2001, se aprueba el cuadro de equivalencias correspondiente a los bienes a producir por la firma Ikon Office Solutions Argentina S.A. en sus proyectos promovidos.

Que en esta oportunidad la empresa solicita la inclusión en el cuadro aprobado de otros bienes que también se producen en su proyecto promovido.

Que de los informes producidos por la Dirección General de Promoción Económica surge opinión favorable para dar curso a lo solicitado.

Que Asesoría Letrada del Area, en Dictamen N° 43/03, al examinar la documentación incorporada en autos

a tenor de lo normado por el Decreto N° 2658/90, estima procedente la gestión interpuesta.

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 6846, lo prescripto por Decreto FEP N° 431/01, ratificado por Ley N° 7146 y las facultades delegadas a través del Decreto FEP N° 508/01;

EL SECRETARIO DE PRODUCCION Y TURISMO RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Cuadro de Equivalencias que figura como Anexo I de la Resolución S.P. y T. N° 140/01, el que quedará redactado conforme al Anexo I de la presente Resolución, correspondiente al proyecto que la firma Ikon Office Solutions Argentina S.A. tiene promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1255/99.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese .

Bengolea, J.D., S.P. y T.

ANEXO I

Tabla de Equivalencias de los distintos bienes producidos por la empresa Ikon Office Solutions Argentina S.A.

Item	Descripción del bien	Tiempo Producción (Hs.-Hom.)	Coef. Equiv. (p/ u.e.)	Unidades Equiv. (u.e.)
01	Fotocopiadoras	25,30	1	1,00000
02	Master Duplicadora	4,00	101	0,00990
03	Rollos de fax	75,00	1.897	0,00053
04	Frascos de Tinta	16,68	422	0,00237
05	Rollos Thermal Transf.	6,64	168	0,00595
06	Cintas de Impresión	3,33	84	0,01190
07	Cartuchos de Toner	2,37	60	0,01667
08	Film para fax en thermal	6,64	168	0,00595
09	Rollo stencil duplic.	10,00	253	0,00395
10	Rollo papel thermal	250,00	6.325	0,00016
11	Cartucho tinta duplic. ½ L	15,00	380	0,00263
12	Cartucho tinta duplic. 1 L	15,00	380	0,00263
13	Rollo Film TH Cod. Barra	16,00	405	0,00247
14	Ribbon matricial	13,36	338	0,00296
15	Cartucho toner imp. laser	7,98	202	0,00495
16	Bot. Toner 250 gr.	120,00	3.036	0,00033
17	Bot. toner 270 gr.	70,00	1.771	0,00056
18	Cartucho tinta p/ impresora	300,00	7.590	0,00013
19	OPC para fotocopiadoras	10,00	253	0,00395
20	Cuchillas para fotocopiadoras	10,00	253	0,00395
21	Transf. eléctrica de fotocopias	0,20	5	0,20000

RESOLUCIONES AÑO 2000

RESOLUCION D.G.P.E. N° 026

La Rioja, 18 de abril de 2000

Visto: El Expte. Cód. D1.1 N° 00020-7- Año 2000, en el que la firma "Alto Jagüé S.A.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 solicita autorización para incorporar nuevo inversor en la ejecución de los proyectos promovidos por Decretos N° 1010/88 y N° 973/95, fusionados y adecuados por Decreto N° 1005/97; y,

Considerando:

Que el nuevo inversor, la firma "Pamcor S.A." demuestra capacidad económica para contribuir al desarrollo de los proyectos promovidos con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021.

Que, asimismo, acredita que la firma y sus directivos no se encuentran comprendidos en los impedimentos previstos en el Art. 23° de la ley citada.

Que se han expedido en forma favorable los analistas intervinientes de esta Dirección General de Promoción Económica.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2° inc. 12) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98,

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1°.- Autorizar la incorporación de la firma "Pamcor S.A." como nuevo inversor en la firma "Alto Jagüé S.A." beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 y titular de los proyectos promovidos por Decreto N° 1010/88 y N° 973, fusionados y adecuados por Decreto N° 1005/97.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 029

La Rioja, 25 de abril de 2000

Visto: el Expte. Cód. DI -N° 00018-5- Año 2000, por el que la firma "Pastora Rioja S.A." beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante Decretos N°s. 4102/85, 1958/86 y 2421/87, modificado por Decreto N° 195/95 -Anexo VI comunica la incorporación de un nuevo inversor; y -

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 190/84, corresponde autorizar, previa evaluación técnica y legal de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y que soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que el nuevo inversor "Pastora Neuquén S.A." ha presentado las declaraciones juradas a los fines de acreditar que tanto la misma como sus representantes no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el Artículo 23° de la Ley Nacional N° 22.021.

Que de los antecedentes aportados por la beneficiaria surge que el/ inversor "Pastora Neuquén S.A." posee capacidad económico financiera para hacer frente al compromiso de inversión promovido.

Que de los informes de los analistas intervinientes surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2º, inciso 12), y 3º del Decreto N° 181/95.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1º- Autorízase la incorporación de las firmas "Pastora Neuquén S.A." como nuevo inversor en la firma "Pastora Rioja S.A." beneficiaria de la Ley Nacional N° 22.021, a través de los Decretos N°s. 4102/85, 1958/86 y 2421/87 modificado por Decreto N° 195/95- Anexo VI.

2º -Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A.,D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 038

La Rioja, 05 de mayo de 2000

Visto: El Expte. D.1.1 -N° 00028-4-Año 2000 por el que la empresa "Valle de La Puerta S.A." beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 denuncia la puesta en marcha correspondiente al cultivo hortícola de su proyecto agrícola promovido por Resolución M.D.P. y T. N° 127/99; y,

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16º de la Ley Nacional N° 22.021 y 24º del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en virtud del Art. 2º, inc. 8) del Decreto N° 181/95 modificado por Decreto N° 673/98 la Función Ejecutiva designa a la Dirección General de Promoción Económica para que constate la puesta en marcha y se pronuncie sobre la misma.

Que la Resolución D.G.P.E. N° 083/99, a través de su punto 2º, proroga hasta el 31 de marzo del año 2000 el plazo para que la empresa denuncie la puesta en marcha del cultivo hortícola de su proyecto promovido.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnico, económico y legal de la iniciativa presentada.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Artículos 2º inc. 8) y 3º del Decreto N° 181/95 y punto 3º, párrafo segundo de la Resolución M.D.P. y T. N° 127/99,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1º.- Apruébase a partir del 31 de marzo de 2000, la puesta en marcha del cultivo hortícola del proyecto agrícola perteneciente a la empresa "Valle de La Puerta S.A.", promovido por Resolución M.D.P. y T. N° 127/99.

2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 064

La Rioja, 06 de julio de 2000

Visto: el Expte. Cód. D1- N° 00167-7-Año 1999 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021 a la empresa Uratan S.A. mediante la Resolución M.D.P. y T. N° 705/99; y el Expte. Cód. D1- N° 00289-9-1999 por el que la empresa denuncia la iniciación de la actividades de su proyecto agrícola promovido destinado a la producción de uvas; y

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16º de la Ley Nacional N° 22.021 y 24º del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que en el punto 3º de la Resolución M.D.P. y T. N° 705/99, la Función Ejecutiva designa a la Dirección General de Promoción Económica para que constate la iniciación de actividades y se pronuncie sobre la misma.

Que la empresa Uratan S.A. aporta documentación suficiente a los fines de acreditar la iniciación de actividades.

Que de la evaluación practicada por los analistas de esta Dirección General surge la viabilidad técnica, económica y legal de la iniciativa presentada.

Por ello y de conformidad con las normas del Decreto N° 1211/95, de los Artículos 2º incs. 7) y 3º del Decreto N° 181/95,

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1º.- Aprobar a partir del 25 de octubre de 1999, la iniciación de actividades de la empresa Uratan S.A para su proyecto agrícola destinado a la producción de uvas y promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22.021, a través de la Resolución M.D.P. y T. N° 705/99.

2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

LICITACIONES**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Secretaría de Salud Pública**

Contratación Directa N° 24/04.

Expte. E.1.01556-8-03.

Solicitado: Director de Coordinación de Regiones Sanitarias.

Adquisición de una Ambulancia de Terapia Intensiva Móvil Polivalente y siete Ambulancias Equipadas para Traslado Simple.

Presupuesto Oficial Base: \$ 768.228,00.

Apertura: día 29/03/04. Horas: diez (10:00).

Destino: una Ambulancia Terapia Intensiva Hospital Vera Barros, dos Ambulancias para Traslado Simple Servicio de Emergencia 107 del Hospital Vera Barros, cinco Ambulancias Traslado Simple para los cinco Hospitales Zonales de la provincia.

Lugar de apertura: Dirección General de Administración, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ministerio de Salud Pública, Secretaría de Salud Pública.

Domicilio: Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja.

Consultas y retiro de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones, Avda. Ortiz de Ocampo 1700 - La Rioja, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas - Tel. 03822-453718.

Cr. Augusto Gómez Cendoya
Director Gral. de Administración
Ministerio de Salud**S/c. - \$ 500,00 - 16 y 19/03/2004**

* * *

**Presidencia de la Nación
Ministerio de Salud de la Nación
Unidad Coordinadora Programas
Materno Infantiles y Nutricionales****Ministerio de Salud Pública - La Rioja
Unidad Ejecutora Provincial PROMIN - La Rioja**Obras de Infraestructura - Licitación Pública N° 14L
Resolución fecha 07/12/03 Préstamo N° 4164-AR

El Gobierno Argentino ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) con destino al Proyecto Materno Infantil y Nutrición, un préstamo cuyos recursos serán en parte asignados al pago de las obras, objeto de este llamado.

La Unidad Ejecutora Provincial La Rioja (UEP) del Programa Materno Infantil y Nutrición llama a Licitación

Pública para la ejecución de las obras de refacción y/o ampliación de los siguientes efectores:

1: C.S. Antártida Argentina garantía de oferta: \$ 6.891,50. Plazo de ejecución: 240 días.

2: C.S. Benjamín Rincón garantía de oferta: \$ 3.886,85. Plazo de ejecución: 150 días.

Apertura de las ofertas: la fecha límite para la presentación de las ofertas será el día 19 de abril de 2004 a las 20:00 horas, en las oficinas de la UEP, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700, La Rioja, Capital. Las ofertas serán abiertas inmediatamente después en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

Consulta de Pliegos: en las oficinas de la UEP en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas, y en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), sita en Av. 9 de Julio 1925 (e/ Moreno y Av. Belgrano) - Piso 11° - Capital Federal, en días hábiles de 11:00 a 17:00 horas.

Venta de Pliegos: en las oficinas de la UEP en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas.

Precio del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300) mediante depósito en la cuenta corriente N° 32520416/23 del Banco de la Nación Argentina, sucursal La Rioja, sito en Pelagio B. Luna 699.

S/c. - \$ 300,00 - 19/03/2004

* * *

Banco de la Nación Argentina**Licitación Pública N° INM - 365**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 365 para los trabajos de "Remodelación de la instalación eléctrica e iluminación" en el edificio sede de Sucursal Chemical (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/04/2004 a las 12,30 horas en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en Sucursal Chemical y en la Gerencia Zonal - Sucursal San Juan.

Costo estimado: \$ 21.500 - No inc. IVA.

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento - RF 4.977**C/c. - \$ 600,00 - 19 al 30/03/2004**

* * *

Banco de la Nación Argentina**Licitación Pública N° INM - 366**

Llámase a Licitación Pública N° INM - 366 para los trabajos de "Remodelación integral de la instalación

eléctrica e iluminación” en el edificio sede de Sucursal Chilecito (L.R.).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/04/2004 a las 12,30 horas en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 - 3° Piso - Oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en Sucursal Chilecito y en la Gerencia Zonal - Sucursal San Juan.

Costo estimado: \$ 19.500 - No inc. IVA.

Valor del Pliego: \$ 50.-

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento - RF 4.977

C/c. - \$ 600,00 - 19 al 30/03/2004

VARIOS

“Fortaleza S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2004, a las doce (12) horas en la sede social, sita en Joaquín V. González 190, Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2)- Razones de la convocatoria extemporánea de la Asamblea.

3)- Consideración de documentación del Artículo 234° - inciso 1, Ley 19.550, Memoria Directorio e Informe del auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 28 de febrero de 2003.

4)- Consideración pedido de información accionistas, y

5)- Consideración gestión del Directorio y su retribución y destino de resultados por el Ejercicio cerrado a esa fecha. De conformidad con el Artículo 237° - último párrafo, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de Asamblea.

Dante Abel Brandolin

Presidente

N° 3.438 - \$ 300,00 - 12 al 26/03/2004

“Cerro Plateado S.A.”

Invítase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a ejercer sus preferencias para la suscripción de acciones preferidas, nominativas, no

endosables, sin derecho a voto, valor nominal Un (1) Peso por acción, que fuera resuelto por Asamblea de Accionistas del 17/11/03, correspondiente al aumento de capital preferido de \$ 18.900 y, conforme condiciones de emisión. Los accionistas interesados podrán formular las consultas a sus derechos - Prospecto de Emisión - en la sede social, y deberán hacer la manifestación de su voluntad preferente dentro de los treinta (30) días de la última publicación. Asimismo, invítase a los señores accionistas de Cerro Plateado S.A. a ejercer sus preferencias para la suscripción de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, valor nominal Un (1) Peso por acción, que fuera resuelto por Asamblea de Accionistas del 17/11/03, correspondiente al aumento de capital ordinario de \$ 7.100, y conforme condiciones de emisión. Los accionistas interesados podrán formular las consultas a sus derechos - Prospecto de Emisión - en la sede social, y deberán hacer la manifestación de su voluntad preferente dentro de los treinta (30) días de la última publicación.

Se hace saber que el aumento de capital dispuesto queda sujeto a la ratificación de la Asamblea Especial (Art. 250 LSC).

El Directorio

N° 3.441 - \$ 240,00 - 12 al 19/03/2004

Administración Provincial de Bienes Fiscales

Edicto de Expropiación de Urgencia

Ley N° 4.611 - Artículo 46°

Expediente: “Código B7-00156-5-03”

La Administración Provincial de Bienes Fiscales comunica que la Función Legislativa y Ejecutiva, respectivamente, han dictado la Ley N° 7.490 y el Decreto N° 304/04, que se transcribe a continuación: La Cámara de Diputados de la Provincia sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 46° de la Ley N° 4.611, el inmueble que a continuación se individualiza: Propietario y Valuación Fiscal: a determinar ubicación: barrio Santa Justina. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección “C” - Manzana 383 - Parcela “e”. Superficie: 324.640,06 m2. Dimensiones y linderos: Norte: mide 1.373,72 m, lindando con propiedades de Ramón U. del Moral, Aníbal Florencio Alamo, Sucesión V. Alamo (existe un callejón de servidumbre). Sur: en forma irregular, lindando con propiedades de la Escuela Nacional N° 172, Sucesión Victoriano Zárate, Fabián Palacios. Este: mide 130,65 m, lindando con propiedad de C. Quiroga. Oeste: mide 431,20 m, lindando con calle 1° de Marzo... La Rioja, 25 de febrero de 2004. Visto: el Expte. Código B-7-00156-5-03, caratulado: “Administración Provincial de Tierras s/Cumplimiento

términos contenidos en Ley N° 7.490, promulgada mediante Decreto N° 309/03 (Hospital Materno Infanto-Juvenil)", y Considerando: ... Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 123° de la Constitución Provincial, El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°- Expropiase de urgencia, conforme al procedimiento previsto por el Artículo 46° de la Ley N° 4.611, el inmueble ubicado en el barrio Santa Justina en el sector Sureste de la ciudad Capital, el que será destinado a la construcción del Hospital Materno Infantil, y que responde a las siguientes características: Propietarios: a determinar. Poseedor: Suc. Antonio Donato Semeraro. Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción 1 - Sección "C" - Manzana 383 - Parcela "54". Superficie: 15 ha 2.454,40 m2. Dimensiones y linderos: Norte: mide 400,00 metros, linda en parte con callejón Servidumbre, en parte con terreno de Aníbal Florencio Alamo y en parte con más terreno del poseedor. Sur: mide 251,52 metros, linda con parcela "e", en parte con Escuela Nacional N° 172 y en parte con Asodimo. Este: mide 382,73 metros, linda con más terreno del poseedor. Oeste: mide 383,11 metros, linda con calle 1° de Marzo de su ubicación, con deslinde no materializado. Valuación Fiscal: Año 2004: \$ 53.509,95... Decreto N° 304. Firmado: Dr. Angel Eduardo Maza - Gobernador, Dra. Alejandra Beatriz Oviedo, Cr. Julio Martín Garay y Cr. Alejandro Gabriel Caridad. Invítese a comparecer dentro del plazo de diez (10) días y a declarar el monto del dinero a los efectos de la indemnización. Invítese a constituir domicilio legal. Firmado: Dr. Luis María Carreño - Administrador General de Bienes Fiscales de la Provincia.

Dr. Luis María Carreño
Administrador General (A.P.B.F.)

S/c. - \$ 250,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

“Cerro Plateado S.A.”

Convocatoria a Asamblea Especial

Convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones preferidas, clase “C”, a Asamblea Especial (Art. 250° LSC) a celebrarse en la sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, para el 20 de abril de 2004 a las 09,00 horas, en primera convocatoria, y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, a los fines de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta
- 2)- Ratificación de aumento de Capital Preferido, resuelto por Asamblea del 17/11/03.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238° de LSC.

Cdor. Horacio Seligra
Presidente

N° 3.442 - \$ 200,00 - 16 al 30/03/2004

* * *

Bolsa de Comercio de La Rioja S.A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido por la Ley N° 19.550 y el Estatuto Social, el Directorio de la Bolsa de Comercio de La Rioja S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el diecinueve de abril de dos mil cuatro a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en su domicilio social, sito en Avda. Rivadavia N° 684 - 1° Piso, de la ciudad de La Rioja, y el mismo día, en el mismo lugar, a las veinte horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2)- Tratamiento de la documentación contemplada en el Artículo 234° - inc. 1) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
- 3)- Elección de los integrantes de la nueva Comisión Fiscalizadora. Según las previsiones de los Arts. 237 y 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia, con no menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea para que se proceda a inscribirlos en el Libro de Asistencia.

Elías Sahad
Bolsa de Comercio de La Rioja
Presidente

N° 3.444 - \$ 300,00 - 16 al 30/03/2004

* * *

“Uratan S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a 1ra. y 2da. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14/04/04, a las 10:00 horas, en 1ra. Convocatoria, y 11:00 horas en 2da. Convocatoria, en nuestra sede, calle 8 de Diciembre 153, La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2)- Consideración de los documentos que exige el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.
- 3)- Tratamiento de resultados.
- 4)- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
- 5)- Nombramiento del nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 6)- Readecuación del proyecto agrícola.
- 7)- Tratamiento de la solicitud de mutuo.
- 8)- Tratamiento de modificaciones al Acuerdo de Accionistas propuesto por los accionistas Clase B.
- 9)- Razones por la convocatoria a Asamblea fuera de término.

Carlos José Marnetto
p/Urutan S.A. - Apoderado

N° 3.446 - \$ 250,00 - 16 al 30/03/2004

REMATES JUDICIALES

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público - M.P. 100

Por orden del señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de La Rioja S.A. c/MEB-CON S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 25.640 - Letra "N" - Año 2000, el Martillero, Sr. Miguel Alfredo Herrera, rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 11,30 horas, en los Portales de esta Excm. Cámara, los siguientes bienes: Dos inmuebles de su propiedad, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga que, según título, se ubica en esta ciudad, barrio de Cochangasta sobre acera Sur de calle pública, se designa como Lote N° 1): lote "i" de la Manzana 487 y mide doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, por doce metros setenta y cuatro centímetros de contrafrente Sur, veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, todo lo que hace una superficie de doscientos noventa metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte: calle pública sin nombre, Sur: lote "c", Este: lote "j" y Oeste: lote "h". Le corresponde al hipotecante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección E -Manzana 487 - Parcela "i". Matrícula Registral: C-23036. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-49476. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base de venta: Pesos Doce Mil Ciento Diecinueve con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 12.119,44). Lote N° 2): lote "h" de la

Manzana 487, y mide veintidós metros setenta y cinco centímetros de frente al Norte, por veinticinco metros cuarenta y siete centímetros de contrafrente Sur, veinte metros diecisiete centímetros de frente al Este, con una ochava de cuatro metros y veintitrés metros de contrafrente Este. Superficie: quinientos ochenta y dos metros cuadrados ocho decímetros cuadrados, lindando: Norte y Oeste: calles pública y proyectada, Sur: lote "g", y Este: lote "i". Le corresponde al hipotecante. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I -Sección E - Manzana 487 - Parcela "h". Matrícula Registral: C-23207. El mismo figura inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el siguiente número de Padrón: 1-49475. Los datos fueron extraídos de los títulos de dominio que se encuentran agregados en autos. Base de venta: Pesos Siete Mil Novecientos Cuatro (\$ 7.904,00), o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio, más la comisión del Martillero, saldo al aprobarse la subasta, y después de realizada la misma no se admite reclamos. Gravámenes: registra los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Títulos agregados en autos, consultar en Secretaría. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o en oficina del Martillero, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 367, Tel./Fax. 461598 - 439845. Cel. 15678496 - 15676418. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, ... de ... de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.369 - \$ 220,00 - 09 al 23/03/2004

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en Expte. N° 30.270 - "S" - 1996, caratulados: "San Nicolás P.A. S.R.L. - Cobro de Pesos", el Martillero Julio C. Morales rematará el día 24 de marzo de 2004 a horas 11,30 en los portales de esta Excm. Cámara, el siguiente bien: un inmueble que se designa como lote "a" de la Manzana 353, se ubica sobre el costado Noroeste de la Avenida Costanera, y mide: al Suroeste: treinta y cinco metros con cincuenta centímetros, al Noroeste: ciento sesenta metros con setenta y un centímetros, al Noreste: cincuenta y siete metros con ochenta centímetros, y al Sureste: una línea quebrada que, partiendo del esquinero Noreste con dirección Sureste, mide ciento veintisiete metros con quince centímetros, luego gira con dirección Noreste: diecisiete metros con quince centímetros, girando finalmente con dirección Sureste: cincuenta y tres metros con treinta y cinco centímetros, lo que hace una superficie total de siete mil novecientos sesenta y dos metros

cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados, y linda: Suroeste, Noroeste y Noreste: Río La Rodadera, y Sureste: con lote "b" "I" y Avenida Costanera. Matrícula Registral C-18337. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección B - Manzana 353 - Parcela "a". Base: 22.807,30, o sea, el 80% de su valuación fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final, más la comisión de ley, saldo al aprobarse la subasta y, después de realizada la misma, no se admiten reclamos. Gravámenes: solamente los del presente juicio. Títulos agregados en autos, revisar en Secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y diario El Independiente por tres (3) veces. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

La Rioja, 23 de febrero de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.434 - \$ 110,00 - 12 al 19/03/2004

EDICTOS JUDICIALES

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Nievas Segundo Feliciano, a comparecer en los autos Expte. 35.548 - Letra "N" - Año 2003. caratulados: "Nievas Segundo Feliciano - Sucesorio. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, febrero de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.405 - \$ 40,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces (Art. 409 - inc. 1° y 2° del C.P.C.) que se ha iniciado juicio de Información Posesoría en los autos Expte. N° 8.232 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Mercado Díaz Cecilia Argentina s/Información Posesoría", sobre un inmueble que se ubica en la localidad de Sanagasta, barrio Alta Gracia, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, el que se designa con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 02 - Circ. II - Sección C - Manzana F2 (Ex -F2/a) - Parcela 22 - N° de Padrón 2-00352, y que según plano de mensura -aprobado por la Dirección General de Catastro por Disposición N° 0009346, de fecha 20/11/89, ratificada

mediante Disposición N° 015287, de fecha 21-03-03, tiene una superficie total de una hectárea siete mil setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados (1 ha 7.744 m2 42 cm2). Matrícula Catastral N° 0201-3002-02, siendo sus medidas: Norte: 90,21 metros, Este: 145,45 metros, Sur: 140,82 metros y Oeste: 171,25 metros, y sus linderos: Norte: calle pública, Este: callejón público y bordo, Sur: sucesiones de Benigno Ceballos y Mauricio Cabrera, Oeste: sucesión de Marcial Córdoba. Asimismo, cita y emplaza a los colindantes sucesiones de Benigno Ceballos, Mauricio Cabrera y Marcial Córdoba, a los sucesores de Emilio Córdoba, anterior propietario, y/o a quienes se consideren titulares del dominio del inmueble descripto, de domicilios desconocidos, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda incoada por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Las copias acompañadas para el traslado quedan reservadas en Secretaría actuaria para su consulta. Quedan Uds. debidamente notificados.

La Rioja, 26 de febrero de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.407 - \$ 120,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo del actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Segundo Aniceto Reynoso, a comparecer en los autos Expte. N° 7.846 - Letra "R" - Año 2002, caratulados: "Reynoso Segundo Aniceto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley. Secretaría, 27 de noviembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.410 - \$ 40,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Felipe Celestino Allendes, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última

publicación en los autos Expte. N° 7.842 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Allendes, Felipe Celestino - Sucesorio - Beneficio de Litigar s/Gastos". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 15 de abril de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Dña. Jesús Antonia González, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 35.213 - Letra "G" - Año 2002, caratulados: "González, Jesús Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de abril de 2003.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 3.411 - \$ 45,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, sito en la calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 35.506-G-03, caratulados: "González San Agustín Emiliano c/Silva Aguirre Amalia Elisabet - Divorcio Vincular", que cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada en autos a la Sra. Amalia Elisabet Silva Aguirre, de domicilio desconocido, dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de febrero 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.412 - \$ 45,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz,

Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Molina, Juan Carlos y Yolanda Inmaculada Policicchio Vda de Molina, en autos Expte. N° 35.474 - "M" - 2003, caratulados: "Molina, Juan Carlos y Otra s/Sucesorio Testamentario", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de marzo 2003.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.413 - \$ 25,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y 29° Nominación Civil y Comercial (Sociedades y Concursos N° 5) de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, se hace saber que por Sentencia número 523 (23/12/2003) se ha declarado abierto el Gran Concurso Preventivo de la sociedad denominada "Servicio Privado de Transporte (Seprit Postal) S.A., con domicilio en Av. Sabattini 2391 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Asimismo, se hace saber que han aceptado el cargo los Síndicos, Cres. Norberto S. Zorzi, Carola M. Pascazzi y Marcos E. Gaido, quienes fijaron domicilio en Marcelo T. de Alvear 68 - Piso 7 - Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Teléfono (0351) 4246071 / 4262557. Se intima a los acreedores a que presenten sus pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la Sindicatura de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas hasta el día 14 de abril de 2004".

María E. Giménez de Hemgren
Secretaria

N° 3.414 - \$ 300,00 - 05 al 19/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Paz Eduardo Pilar, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 35.589 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Paz Eduardo Pilar - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, febrero de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.415 - \$ 45,00 - 05 al 19/03/2004

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Dionisio Alberto Bárcena para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 8.149 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bárcena, Dionisio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Por cinco (5) veces en un diario de circulación y Boletín Oficial. La Rioja, 20 de agosto 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.418 - \$ 40,00 - 09 al 23/03/2004

* * *

El Dr. Guillermo L. Baroni, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos G. Peralta, en autos Expte. N° 35.136 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Sanagua de Lera María Elena Nicolasa - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre dos inmuebles ubicados en la localidad de Talamuyuna, paraje "Represa de Los Herrera", plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 015169/02. Son sus linderos: Inmueble A): Norte: Río Seco de Tanin, Sur: fracciones de campo de la suc. de Juan Carrizo, Este: fracciones de campo de la suc. de Juan Carrizo y José Angel Cáceres, y al Oeste: callejón para transitar hacia Tanin. Matrícula Catastral: 4-01-58-013-553-032. Inmueble B): linda al Norte: María del Valle Fernández de Luján, Sur: suc. Julio César Herrera y calle Ppal. de acceso al paraje "Represa de los Herrera", Este: suc. Salvador Fernández, y al Oeste: calle sin nombre y parcela de suc. Julio César Herrera. Matrícula Catastral: 4-01-58-013-603-028. Secretaria, 19 de febrero de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.420 - \$ 80,00 - 09 al 23/03/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Fantín de Luna, en autos "Sánchez Vda. de Sánchez Inés Cleofé -

Sucesorio", Expte. N° 8.299 - Año 2003 - "S", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Sánchez Vda. de Sánchez Inés Cleofé, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 18 de diciembre de 2003.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.421 - \$ 45,00 - 09 al 23/03/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Pizarro Segundo Antonio y Pereyra Albertina Matilde, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 35.625 - Letra "P" - Año 2003, caratulados: "Pereyra, Albertina Matilde y Otro - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, ... de marzo de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.425 - \$ 45,00 - 09 al 23/03/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Celestino Epifanio Zárate, Ramona Felisa Bazán de Zárate y María del Valle Zárate - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 36.053 - Letra "Z" - Año 2003, caratulados: "Zárate Celestino Epifanio y Otras s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 19 de diciembre de 2003.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.426 - \$ 45,00 - 09 al 23/03/2004

El Dr. Héctor A. Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 23.752 - Letra "T" - Año 1998, caratulados: "Transporte San Nicolás S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 22 de abril de dos mil tres se ha declarado la quiebra de la razón social "Transporte San Nicolás S.A.". Mediante Resolución de fecha 11 de febrero de dos mil cuatro se ha fijado el día doce de abril de 2004 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día veinticuatro de mayo de 2004 a fin de que el Síndico presente el informe individual de créditos, y el día cinco de julio de 2004 el informe general. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 04 de marzo de 2004.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.428 - \$ 250,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos N° 7.350 - "B" - Año 2001, caratulados: "Brizuela Cabral, Ana María s/Inscripción de la Matrícula de Martillero Público", la señora Ana María Brizuela Cabral, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.448.174, con domicilio en calle Julio César Corzo N° 44, ciudad Capital, ha solicitado la inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Publíquese por el término de tres (3) veces, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 07 de noviembre de 2002.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.429 - \$ 27,00 - 12 al 19/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la IV Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a/c. del autorizante, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Adelfa Bazán, a comparecer en los autos Expte. N° 2.084 - "B"- 2004, caratulados: "Bazán Adelfa s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de marzo de 2004.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 3.431 - \$ 45,00 - 12 al 26/03/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta Mercado Amalia, a fin de que se presenten en los autos Expte. N° 6.951 - Letra "M" - Año 2003, caratulados: "Mercado, Amalia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 02 de marzo de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.432 - \$ 40,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chivassa, en los autos Exptes. N° 4.219 - Letra T - Año 2003, caratulados: "Toledo Fermín del Carmen y Otros - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en Puesto del Niño, del departamento Chamental, al costado de Ruta 79 por camino a las Talas, de una superficie total de 10.443,2 m2 162 ha, dividido en dos fracciones de terreno, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: N° 4-12-04-442-282-265 (de 121 ha 4.019,00 m2.) y 4-12-04-442-387-368 (de 41 ha 6.424,20 m2), y el mismo colinda con: al N.E. con propiedad de Eloy Miguel Vera, al N.O. con propiedad de Elías Centeno, al E. con propiedad de sucesión de Arturo Zoilo Luna, al S. con propiedad de Pablo Leal, al S.E. con propiedad de Orlando Luna, al S.O. con camino vecinal, al O. con propiedad de sucesión de Arturo Zoilo Luna. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chamental, 20 de febrero de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.435 - \$ 80,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Nidia Guillerma Sotomayor, para comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente, en autos Expte. N°

35.672 - "S" - 2004, caratulados: "Sotomayor, María Nidia Guillerma - Sucesorio", que se tramitan por ante la Secretaría "B" de este Tribunal, a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 10 de marzo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.437 - \$ 38,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor Antonio Oyola, Registro Público de Comercio, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 8.151 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Codosea María Laura - Inscripción de Martillero Público, la Srta. María Laura Codosea, D.N.I. N° 24.579.478, de estado civil soltera, con domicilio real en la calle 20 de Junio N° 394, barrio Matadero de la ciudad de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su inscripción de Martillero Público por ante este Registro Público de Comercio. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial.
Secretaría, 10 de marzo de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.439 - \$ 27,00 - 12 al 19/03/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 6.937 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Corzo de Herrera Carolina y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carolina Patricia Corzo de Herrera y Benjamín Hipólito Herrera, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de febrero de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.440 - \$ 45,00 - 12 al 26/03/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a

quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Oscar Reené Villafañe, a comparecer en los autos Expte. N° 28.015 - Letra "V" - Año 2004, caratulados: "Villafañe Oscar Reené - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.
Secretaría, 11 de marzo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.443 - \$ 40,00 - 16 al 30/03/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, de la Iida. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, Secretaría a cargo del autorizante, Dr. Gabriel E. Bestani, en autos Expte. N° 10.643 - Año 2003 - Letra "B", caratulados: "Tomás Nicolás Brizuela s/Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes que han quedado al fallecimiento del extinto Tomás Nicolás Brizuela, ha comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10.643 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Tomás Nicolás Brizuela - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 3.448 - \$ 45,00 - 16 al 30/03/2004

* * *

La Sra. Juez de Cámara de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 6.854 - Letra "F" - Año 2003, caratulado: "Fuentes Margarita y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Fuentes Margarita Herminia y Rogelio Aniceto González, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, ... de diciembre de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.449 - \$ 45,00 - 19/03 al 02/04/2004

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, en los autos Exptes. N° 3.805 - Letra "L" - Año 2002, caratulados: "Lovrinevich Héctor Ramón - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en el paraje "Aguadita de los Peralta", Olpas, departamento Gral. Ocampo, de una superficie de 15 ha 0.010,61 m2, cuya Matrícula Catastral es 4-14-09-041-318-887, y el mismo colinda con: al Sur: callejón público, al Norte: Río de la Puerta Vieja, Gervasio Brizuela, Fortunato Flores, al Oeste: José Bernabé Montivero, al Este: Simeón Bienvenido Flores y Gregorio Fernández. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chamical, 11 de agosto de 2003.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria

N° 3.450 - \$ 65,00 - 19/03 al 02/04/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Isolina Rosalvina Ascoeta de Carrizo, a comparecer en los autos Expte. N° 34.388 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Ascoeta de Carrizo Isolina Rosalvina - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de marzo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.451 - \$ 45,00 - 19/03 al 02/04/2004

* * *

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 10.457/03 - Letra "P", caratulados, "Pereyra Luis Alberto - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Alberto Pereyra, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, veintitrés de febrero de dos mil cuatro.

Dr. Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 3.452 - \$ 45,00 - 19/03 al 02/04/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Miguel Angel Salguero, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 27.939 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Salguero Miguel Angel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 342° y conc. del C.P.C. - Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 26 de febrero de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.453 - \$ 45,00 - 19/03 al 02/04/2004

* * *

El Dr. Héctor A. Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 8.142 - Letra "W" - Año 2004, caratulados: "Work Lender S.A. - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que el señor Hernán Ezequiel Lasa, argentino, soltero, clase 1981, D.N.I. N° 28.601.703, con domicilio en B° Presbítero M. Acebedo N° 192 de la localidad de Belén, provincia de Catamarca, de profesión empresario, y la señora María Esther Castellanos, argentina, casada, clase 1946, D.N.I. N° 5.242.149, domiciliada en calle Lavalle N° 44, localidad de Belén, provincia de Catamarca, han constituido una Sociedad denominada "Work Lender S.A.", con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de La Rioja, mediante Escritura Pública N° 4, de fecha 12 de febrero de 2004, pasada ante Escribano Público Nacional Pedro Oscar Carreño Bazán, titular del Registro N° 12. Duración: 99 años. Objeto: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a)- Provisión de Servicios. b)- Comerciales y Civiles. c)- Financieros. Capital: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representados por seiscientos (600) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal Pesos Veinte (\$ 20) cada una, y cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción, de

valor nominal Pesos Veinte (\$ 20) cada una. Suscripción e integración del Capital: los socios suscriben e integran el Capital Social de la siguiente manera: el señor Hernán Ezequiel Lasa suscribe trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000) y doscientas (200) acciones nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a cinco votos por acción, equivalentes a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), y la señora María Esther Castellanos suscribe trescientas (300) acciones nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, equivalentes a la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) y doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción. Ambos socios integran el veinticinco por ciento (25%) del Capital en dinero efectivo, debiendo integrar el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de constitución. Administración y representación: Presidente: Hernán Ezequiel Lasa. Director Suplente: María Esther Castellanos. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 12 de marzo de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.456 - \$ 140,00 - 19/03/2004

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 8.063 - Letra "S" - Año 2003, caratulados: "Serrano S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio y Cesión de Acciones, Modificación de los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Estatuto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber lo siguiente: 1)- Que mediante Escritura N° 348, Sección "B", de fecha 27 de agosto de 2001, pasada ante el Escribano Público Nacional adscripto al Registro Notarial N° 598 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de agosto del año 2001, conforme la cual se modifica integralmente el Estatuto Social de la firma "Serrano S.A." y se decide el aumento del Capital Social, constando los siguientes datos: Duración: 99 años. Objeto: fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos, muebles metálicos, sillas, mesas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería metálica y mecánica, asimismo, podrá realizar diseño, fabricación de muebles en general y complementos decorativos, diseño y fabricación; producir materia prima necesaria para la industrialización de muebles, incluida la explotación de todas las actividades agroforestales. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), representados por veinticinco (25) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, nominativas no endosables y veinticinco (25) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, nominativas no endosables. Las acciones referidas se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Administración y representación: a cargo del Directorio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 2)- Los señores Domingo Serrano, M.I. N° 5.020.051 y Olga Luján Tomasi de Serrano, L.C. N° 01.051.082, ambos con domicilio en Jorge Newbery N° 340 de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, venden y transfieren a las Sras. Silvy Eve Ariaudo, D.N.I. N° 10.640.570, con domicilio en Timotes N° 2964, B° Facundo Quiroga de la ciudad y provincia de La Rioja, y a Sivia Beatriz Navarro de Alvarez, D.N.I. N° 10.773.203, con domicilio en calle Fraguero N° 2275 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, la totalidad de las acciones que les corresponden como accionistas de "Serrano S.A.", esto es veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, al portador, clase "A", y veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, al portador, clase "B", que representan el cien por ciento del capital social, todo bajo la reserva de usufructo vitalicio a favor de los señores Domingo Serrano y Olga Luján Tomasi de Serrano. 3)- Que mediante Acta de Asamblea de fecha 28 de setiembre del año 2001 se ha resuelto la elección de nuevo Directorio, conforme lo siguiente: Director Titular: Augusto Gómez Cendoya y Directora Suplente: Nancy Mabel Ludueña.

La Rioja, 05 de marzo de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.457 - \$ 200,00 - 19/03/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Diego Roberto Menem, en autos Expte. N° 28.012 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Menem Diego Roberto s/Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) días. Secretaría, 12 de marzo de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.458 - \$ 45,00 - 19/03 al 02/04/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, Secretaría Civil, Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el señor Anibal Alaniz y la señora Teófila Magdalena Moreno de Alaniz han iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte N° 1.820 - Letra "A" - Año 2002, caratulados: "Alaniz Anibal y Otra c/Suc. José Maximino Díaz y Otros s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado sobre ex Ruta Nacional 75, en el distrito "El Cristo" de esta ciudad de Aimogasta, La Rioja, conforme a las medidas, linderos y superficie que se detallan: Descripción del inmueble: Que partiendo desde el punto A, en dirección Norte, encontramos un segmento recto (A-B) de treinta y dos metros (32,00 m) que alcanza el punto B; desde este punto B parte en dirección Este una línea recta (B-C) que se extiende por noventa y un metros con sesenta centímetros (91,60 m) hasta llegar al punto C; desde allí, y con la misma dirección, se desprende otra divisoria recta (C-D) que mide cuarenta metros con veinte centímetros (40,20 m) hasta tocar el punto D; desde este punto parte otra línea recta (D-E) con dirección al Noreste, que mide ocho metros con ochenta centímetros (8,80 m) hasta que toca el punto E; desde donde parte un segmento (E-F) en dirección Sudeste, que mide una distancia de once metros con ochenta centímetros (11,80 m) hasta tocar el punto F; desde donde parte una recta (F-G) en dirección Sudoeste que mide ochenta y siete metros con ochenta centímetros (87,80 m) hasta el punto G; lugar en donde se encuentra una ochava en contra del predio de cuatro metros (4,00 m); desde este punto G parte un trazo recto en dirección Noroeste (G-A), mide ciento once metros con sesenta y cinco centímetros (111,65 m) hasta tocar con el punto de partida A, encerrando así un predio de perímetro irregular. Superficie del inmueble: El inmueble descrito con antelación encierra una superficie libre de Siete Mil Cuatrocientos Tres Metros Cuadrados con Sesenta y Seis Centímetros Cuadrados (7.403,66 m²). Linderos: la propiedad que se pretende usucapir linda al Norte: propiedad de Hugo Aristóbulo Díaz y con Julio César Olivera; al Este: con callejón público; al Sur: también con callejón público, y al Oeste: con Ruta Nacional N° 75. Registros Catastrales: la descripción responde al Plano de mensura que fue aprobado por Disposición Catastral N° 007344, de fecha quince (15) del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), con actualización mediante Disposición Catastral N° 014301, de fecha 27 del mes de febrero del año dos mil uno, más Disposición Catastral de actualización N° 014944, de fecha 17 del mes de mayo del año dos mil dos, y la Matrícula Catastral es: 0401-1059-001. Número de Padrón: 4-02302. Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 59, Parcela: 1. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 24 de octubre de 2002.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 3.459 - \$ 170,00 - 19/03 al 02/04/2004

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 521, caratulados: "Alvarez Distribuciones S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", hace saber por una (1) vez que en los autos del rubro se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado, de conformidad a lo establecido por el Art. 10° - inc. "a" de la Ley 19.550, la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del presente edicto: Fecha de constitución: 21 de marzo de 2004. Razón Social: Alvarez Distribuciones Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: San Francisco N° 629, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Ramón Bacilio Alvarez, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Francisco N° 629 de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° M6.721.074, clase 1943; Juana Cecilia Akiki, casada, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Francisco N° 629 de esta ciudad de Chilecito, L.C. N° 5.016.978, clase 1946; Edgar Alfredo Alvarez, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Remedios de Escalada N° 477 de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 17.624.751, clase 1966; Cristina Elizabeth Alvarez, soltera, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Santa Rosa esquina Buenos Aires de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 20.663.440, clase 1969, y Luis Eduardo Alvarez, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Antonia Iribarren, B° Los Cerros de esta ciudad de Chilecito, D.N.I. N° 23.631.146, clase 1973. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad productiva, industrial y comercial en general y, en especial, a la comercialización y distribución de productos de panificación, lácteos y derivados, pastas y productos alimenticios en general. Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Administración: la administración de la sociedad será ejercida por la Sra. Juana Cecilia Akiki, L.C. N° 5.016.978, quien durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad, ejercitando el cargo de Gerente Suplente el Sr. Luis Eduardo Alvarez, D.N.I. N° 23.631.146, quien tendrá las atribuciones del Administrador ante su ausencia. Organismo de fiscalización: el órgano de fiscalización tendrá amplias facultades y podrá, sin aviso previo, controlar la marcha de la gestión comercial, cuyo cargo estará ocupado por el Sr. Ramón Bacilio Alvarez, D.N.I. N° 6.721.074, quien podrá utilizar de la contratación de servicios contables al efecto, sin derecho a percibir sueldo o emolumento alguno, salvo el pago de servicios contratados. Asambleas: se reunirán para deliberar y tomar resoluciones, y la citación se efectuará al domicilio del socio. Ejercicio: el ejercicio económico financiero finalizará el 31 de enero de cada año. Causales de disolución: previstas en la Ley de Sociedades. Chilecito, 16 de marzo de 2004.

Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 3.460 - \$ 140,00 - 19/03/2004